

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

- 2938** *Resolución de 30 de enero de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Digital, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección por el artículo 13 del Real Decreto 1118/2024, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la agencia Estatal de Administración Digital,

Esta Dirección acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, y que figuran en la relación de puestos de trabajo de la Agencia.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

**Bases**

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, y que se relacionan en el anexo I, podrán ser solicitados por las funcionarias y funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Digital (AEAD), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) – convocatoria libre designación – solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 30 de enero de 2026.—El Director de la Agencia Estatal de Administración Digital, Juan Jesús Torres Carbonell.

## ANEXO I

## DIRECCIÓN

## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

N.º orden	Centro directivo-unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	DIRECCIÓN. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. JEFE/JEFA DE DEPARTAMENTO (5858659). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	30	35952.70	A1	AE		Las funciones que se establecen en el artículo 19.2.a) Estatuto de la Agencia Estatal de Administración Digital aprobado por el Real Decreto 1118/2024, de 5 de noviembre.	Experiencia y conocimiento en gestión de recursos humanos.	

## DIRECCIÓN

## DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

N.º orden	Centro directivo-unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	DIRECCIÓN. DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. COORDINADOR/COORDINADORA DE ÁREA (5538811). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	29	24549.84	A1	AE		Planificar, desplegar y supervisar las infraestructuras y servicios TIC, garantizando su correcta operación, mantenimiento y evolución. Coordinar la gestión integral del Puesto de Usuario, incluyendo dispositivos, herramientas corporativas, comunicaciones, servicios de colaboración y atención a usuarios, asegurando la calidad del servicio. Dirigir el soporte funcional de primer nivel de las aplicaciones de negocio, garantizando el adecuado escalado de incidencias y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos. Garantizar la ciberseguridad y la protección de los sistemas de información, asegurando el cumplimiento del ENS y de la normativa vigente, y coordinando la gestión de incidentes, auditorías y planes de mejora. Planificar y gestionar la contratación y los servicios externalizados del Área, incluyendo la definición de necesidades, elaboración de pliegos, licitación, evaluación técnica y supervisión de la ejecución contractual.	Se valorará experiencia y conocimiento en: Coordinación de unidades/áreas técnicas. Dirección de proyectos de infraestructuras TIC y servicios corporativos. Gestión integral del Puesto de Usuario y coordinación de CAU/soporte funcional. Ciberseguridad y normativa TIC de la AGE, incluyendo ENS, auditorías, planes de mejora, control de vulnerabilidades y desarrollo seguro. Capacidad en contratación y gestión de proveedores, elaboración de pliegos, y supervisión de licitaciones, contratos y SLA. Se valorarán certificaciones profesionales reconocidas en el mercado relativas a infraestructura, ciberseguridad y gestión de servicios (p. ej., ITIL, CISSP, AWS/Azure, etc.).	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo:	Grupo:	Número de registro de personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:		Localidad:	Teléfono:
Correo electrónico:					

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Centro directivo y unidad del puesto de trabajo actual:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... , («Boletín Oficial del Estado» de ..... ) para el puesto siguiente:

Orden pref.	Núm. orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo	Localidad

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

(Lugar, fecha y firma)